



EL TRIBUNAL MÁS AUSTRAL DEL MUNDO

► El pasado 3 de noviembre se promulgó la ley que creó el Tribunal Mixto de Letras y Garantía de Puerto Williams, iniciativa que recoge el sentido anhelo de los habitantes de la Provincia Antártica Chilena por contar con un acceso igualitario a la justicia. En la Defensoría Regional de Magallanes vivieron esta historia desde adentro.

► Por **Héctor Martínez D.**,
Periodista Defensoría Regional de Magallanes.

Orgullo y satisfacción muestran las diversas autoridades del ámbito procesal penal en Magallanes, tras ser parte de un proceso histórico, que significará un cambio trascendental en la administración de justicia para todos los habitantes de la Provincia Antártica Chilena y que permitirá saldar una deuda relevante en esta zona del país, al permitirles un acceso oportuno a la justicia.

Ello, tras materializarse la ley que creó el Tribunal Mixto de Letras y Garantía en la capital provincial, Puerto Williams, norma que fuera promulgada por la Presidenta Michelle Bachelet el pasado 3 de noviembre, en un simbólico acto realiza-

do en el Salón de Honor del Palacio de los Tribunales en Santiago, con la presencia del presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, y de la ministra de Justicia, Javiera Blanco.

Durante la ceremonia, la ministra Blanco explicó que “el objetivo es garantizar el acceso a la justicia en dichas localidades, respondiendo a las necesidades derivadas de la explosión demográfica, así como a razones geográficas, por las distancias existentes entre la población que demanda el servicio judicial y el actual órgano jurisdiccional competente”.

Desde el punto de vista geopolítico, Puerto Williams es la puerta de entrada a la Antártica. Por lo mismo, el gobierno



incluyó a la provincia en el ‘Plan de desarrollo de zonas extremas’, impulsando un desarrollo económico, social y cultural que traerá aparejada no solo una inversión importante en infraestructura, sino que también en servicios, lo que debiera traer consigo un aumento en la cantidad de habitantes de la zona, que hoy es levemente superior a las 2 mil 200 personas.

Esto hace prever, como efecto indirecto, un aumento de causas judiciales tanto penales como civiles, laborales y de familia, lo que explica la necesidad de instalar un tribunal en la ciudad, con la participación de todas las instituciones intervinientes en el proceso penal, como la Defensoría, la Fiscalía, Gendarmería y otras.

Actualmente, los habitantes de la provincia deben concurrir hasta Punta Arenas para resolver estos temas, pues sus tribunales tienen hasta ahora jurisdicción sobre el área. Ello significa no sólo un desembolso importante de dinero sino que una serie de problemas sumados, pues las condiciones propias de la región provocan problemas de comunicación y conexión. De hecho, al lugar solo se llega por vía aérea o marítima y todos los viajes están sujetos a las extremas condiciones climáticas de esta zona del país.

Para paliar en parte lo anterior, hasta ahora el Poder Judicial organizaba un tribunal itinerante, tal como lo explica Marcos Kusanovic, presidente de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas: “La administración de justicia se hacía básicamente en función de una supervisión. Implicaba que los tribunales, en un trabajo con el Ministerio de Justicia, de acuerdo con las posibilidades climáticas y de servicios, se desplazaban cada

cierto tiempo a Williams -normalmente una vez el año-, para atender en terreno los requerimientos de los usuarios”.

Cuando se trataba de hechos graves o con carácter de delito, Carabineros e Investigaciones se coordinaban con el Ministerio Público para poder efectuar los traslados, “lo que dificultaba cumplir los plazos legales. En general, se optaba por dejar a las personas citadas, con el riesgo en los hechos de que se cuestionara dicho procedimiento, ya que no había presencia inmediata del sistema legal”, explica Kusanovic.

LOS INICIOS

Fue en el seno del Poder Judicial, específicamente en la Corte de Punta Arenas, donde sus ministros comenzaron en 2006 a plantear la necesidad de contar con un tribunal en Williams, iniciativa a la que se fueron plegando las demás instituciones agrupadas en la ‘Comisión de justicia penal’. Un papel relevante como impulsor del proyecto tuvo el presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz.

“Queríamos que se llegara con una administración de justicia oportuna, como corresponde, a todos los lugares en Chile, porque tal como el lema de la Defensoría dice ‘Sin defensa no hay justicia’, sin una justicia oportuna tampoco podríamos hablar de verdadera justicia”, remarca Marcos Kusanovic.

Correspondió al secretario regional ministerial de Justicia de Magallanes, Pablo Bussenius, instalar el concepto del “tribunal más austral del mundo”, para efectos de convencer al Ejecutivo y al Ministerio de Justicia sobre la necesidad de contar con esta sede jurisdiccional.



► “Actualmente, los habitantes de la provincia deben concurrir hasta Punta Arenas para resolver estos temas, pues sus tribunales tienen hasta ahora jurisdicción sobre el área. Ello significa no sólo un desembolso importante de dinero sino que una serie de problemas sumados, pues las condiciones propias de la región provocan problemas de comunicación y conexión”.

El proyecto fue finalmente aprobado por el Congreso y se incluyó en la ley que creó también los tribunales de Alto Hospicio y Mejillones. “El presupuesto de 2016 contemplaría los recursos para la construcción del tribunal, en terrenos facilitados por el gobierno regional”, explica el seremi.

Agrega Bussenius que “en septiembre pasado, el Consejo Regional de Magallanes aprobó por unanimidad la concesión de uso gratuito por cinco años del terreno para la construcción del Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Williams. Se trata de un predio fiscal de mil 388,75 metros cuadrados, que fue cedido por el Gobierno Regional a la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ)”.

El seremi valora la voluntad de la Presidenta Bachelet y del ministro de Justicia de la época, José Antonio Gómez, por acoger los planteamientos y anhelos formulados desde la región por contar con este tribunal.

“La desigualdad territorial muchas veces es aún más odiosa que la desigualdad social, que en el caso de Puerto Williams se había convertido en un denegación de justicia para los habitantes de la provincia”, explica.

DESAFÍOS PARA LA DEFENSORÍA

Para la Defensoría Regional de Magallanes, el nuevo tribunal significará un desafío en términos de funcionarios y recursos materiales, puesto que la institución deberá contar con dependencias propias, además de un defensor público y una asistente residentes en la zona.

“Es el desafío más importante que asumirá la institución en Magallanes desde el inicio de la reforma, sin desconocer que

contar con un defensor residente en Porvenir fue, por años también, una necesidad de la comunidad fueguina que ya tenemos resuelta”, dice la Defensora Regional, Gustava Aguilar.

Pero lejos de complicarse, la abogada ve en este cambio una oportunidad “para demostrar, una vez más, la responsabilidad, profesionalismo, dedicación y vocación de servicio público con que trabaja el equipo de la Defensoría magallánica, para asegurar una oportuna cobertura de defensa a todas las personas en la región”.

RESPECTO E IGUALDAD

A juicio del ministro Kusanovic, con el tribunal de Williams se consolidará “el respeto a los derechos que tienen todos los ciudadanos de acceder en plena igualdad a una administración de justicia como la que hoy día puede existir en cualquier ciudad del país, con lo que se consolida el respeto absoluto de los derechos, en un sistema democrático moderno como el que tenemos”.

Igual percepción tiene el seremi Bussenius: “He visitado Williams y los habitantes valoran el próximo tribunal porque, generalmente, los problemas que no se resolvían en la localidad a veces eran ignorados. Pero con hacerse los tontos no se solucionan, sino que se van acumulando, persisten en el tiempo. Lo que se requería era una autoridad, en este caso un juez, que pudiera resolver y zanjar las distintas materias propias del ámbito jurídico”.

Gustava Aguilar señala que con esta decisión “se hace realidad el respeto de los derechos humanos y la noción de que en Chile todas las personas tienen una defensa penal de calidad sin ningún tipo de discriminación, como la territorial que afectaba a los habitantes de Williams”.

Y concluye Marcos Kusanovic: “Para mí, como magallánico, es una tremenda satisfacción, un orgullo, un sentido de pertenencia. Conozco mucho la zona y sé que los habitantes viven en condiciones duras, extremas y hacen patria. Lamentablemente, tenían hasta ahora una necesidad no cubierta. Por fin se les reconoce y se les coloca en el sitio que merecen, a la altura de cualquier otro magallánico”, confiesa el ministro, a la espera de ver el día en que se abran las puertas del tribunal “más austral del mundo”. 

